



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

TRASLADO SECRETARIAL – FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 24 DE JULIO DE 2013

a las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por la parte demandada.

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | TÉRMINO |
|--|---|---|----------------|
| 05001-33-33-016- 2012-00495-00 MEDIO DE CONTROL CONTRACTUAL | SOLUCIONES SOLIDARIAS SOL Y SOL COOPERATIVA DE TRABAJO | INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITOS Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR - ICETEX | 3 Días |

VENCE: 29 DE JULIO DE 2013.

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario